



CORRESPONDE EXPTE: A-583/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO: 8932/2018

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Undécima Sesión Ordinaria**, realizada el día **11 de setiembre de 2018** aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Convalidar el Convenio de Cooperación Técnica formalizado entre el Municipio y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, para realizar entre ambas instituciones actividades de mutuo interés referidas a bienes y sitios históricos, afrontando la puesta en valor de materiales, elementos, información y documentación relevante, referidos al Museo Batallas de Cepeda, buscando desde la arqueología, la antropología y la historia generar un espacio de reflexión acerca del proceso de organización nacional de nuestro país, aportando cada una de las instituciones participantes sus recursos humanos, maquinarias, vehículos y todo elemento disponible para el cumplimiento de las tareas, en la medida que no interfiera con el normal desenvolvimiento de las actividades de las partes.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración

ORDENANZA Nº 8932/18.-

FDO: EDDO A. PASCOT.- PRESIDENTE.

DIEGO BASANTA.- SECRETARIO



CORREPONDE EXPTE:A-583/2018

REGISTRO: 3042/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la **ORDENANZA Nº 8932/18**

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido se proceda a notificar por Asesoría Letrada al INTA de la convalidación del Convenio suscripto oportunamente; Luego tome intervención la Subsecretaría de Asuntos Rurales a fin de efectuar todo lo pertinente a la ordenanza de referencia. Luego siga a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a sus efectos. Cumplido gírese a la Dirección de Registros Patrimoniales para su intervención. Asimismo tomen conocimiento todas las secretarías y áreas correspondientes al presente convenio

PERGAMINO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LP

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – Intendente Municipal
CARLOS DAMIAN PEREZ – Secretario de Jefatura de Gabinete.-

